



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

*Acuerdo de Directorio*

**Nº 020 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 18 de abril de 2022

**VISTO:**

El Acuerdo Nº 09 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 13 de abril del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el incisos A) del artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el inciso a) del numeral 56.2 del artículo 56º de la Ley Marco, prescribe como una de las obligaciones del directorio, desempeñar el cargo con diligencia, orden eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional y en observancia de las disposiciones de la presente ley, su reglamentos y normas sectoriales; por su parte, el numeral 3 del artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de abril del 2022, en la estación de orden del día, la Economista Milagros León Casabona, director representante de la Sociedad Civil, opinó que es necesario llevar a cabo una sesión de directorio presencial el día 26 de abril de 2022, en los ambientes de la unidad Operativa de Satipo, después de que concluya la Junta Obligatoria anual de accionistas que se tiene previsto realizar en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Satipo el mismo 26 de abril de 2022, propuesta que es acogida por los demás miembros del directorio presentes en la reunión, indicando que la agenda se coordinará posteriormente.

En ese sentido, los directores presentes en ésta Sesión Ordinaria de Directorio, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, realizar la sesión extraordinaria de directorio en forma presencial el día 26 de abril del 2022, a las 4.00 pm, en las instalaciones de la Unidad Operativa de Satipo, con la única agenda:

- Incorporación del Director Titular representante de las Municipalidades Accionistas elegido para el nuevo periodo 2022-2025.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)